



GACETILLA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CIANAM 2021

Se realizó en forma exitosa una reunión por videoconferencia del Consejo Directivo de la Cámara Interamericana de Asociaciones Nacionales de Agentes Marítimos (CIANAM).



Con la participación de seis de los siete integrantes del Consejo Directivo de la Cámara Interamericana de Asociaciones Nacionales de Agentes Marítimos (CIANAM), pertenecientes a igual número de Asociaciones Nacionales del total que integran esta organización regional, y la secretaria, el día 28 de junio del corriente año 2021 se realizó por segunda vez una reunión virtual bajo los alcances de los Estatutos que, desde sus orígenes, prevén tal posibilidad.

La CIANAM fue creada como organización regional a partir del año 2003, tiene su sede permanente en la República Oriental del Uruguay y está integrada por las Asociaciones de Agentes Marítimos de Argentina; Brasil; Chile; Costa Rica; Ecuador; Estados Unidos de América; México; Panamá; Paraguay; Perú y Uruguay. Los objetivos de CIANAM son promover,

en armonía con los más altos intereses interamericanos, los derechos y responsabilidades de los Agentes Marítimos, apoyar la actividad en beneficio del sector y contribuir al buen funcionamiento del transporte por agua y los servicios logísticos relacionados de la región, como eslabón fundamental del comercio marítimo internacional y de la actividad portuaria en general.

Ante la continuidad de la situación sanitaria internacional producida por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), con incluso periodos de mayor agravamiento en muchos países desde su inicio, durante la reunión se efectuó un amplio análisis de los procedimientos más adecuados para llevar adelante las actividades de esta organización, centrados en evitar que la situación generada por la Pandemia afecte negativamente los objetivos fijados y la regularidad con que debe funcionar, para no discontinuar el fortalecimiento del intercambio y la estandarización de las actividades de apoyo a la operación de los buques en la región, en beneficio del transporte marítimo global y los intereses de cada Estado, teniendo en vista que es una actividad de carácter esencial que ha permitido mantener el imprescindible flujo de mercaderías y bienes a nivel mundial, imprescindibles para la subsistencia de los pueblos dado que el movimiento de mercancías se produce por agua en aproximadamente el 90% del volumen total.

En tal contexto, se tomó en consideración los aportes que los miembros realizan a la Cámara, el esfuerzo económico que cada uno realiza para su sostenimiento y la minimización de gastos al no poder realizarse reuniones de carácter presencial desde el advenimiento de la Pandemia, considerándose la necesidad de propiciar las reuniones de los miembros por video conferencia y otras acciones que posibiliten el adecuado cumplimiento de los Estatutos y la promoción actividades a distancia que permitan el adecuado funcionamiento de la Cámara, hasta tanto resulte posible retomar las práctica habituales.

En este sentido, cabe resaltar las responsabilidades y contribuciones de los agentes marítimos para el desarrollo exitoso de todas las actividades relacionadas con las operaciones de los buques en los distintos puertos de la región, el rol imprescindible que cumplen y las responsabilidades que deben asumir, lo que no puede ser suplido por terceros o intermediarios que no se encuentran debidamente incorporados en los sistemas de registros y habilitaciones que regulan estas actividades en los distintos Estados, adquiriendo especial relevancia los aportes que realizan en la interfaz buque/puerto para que el transporte por agua se efectúe con la mayor normalidad y eficacia posible, especialmente en la actual situación extraordinaria generada a nivel mundial por la Pandemia.